

2026

POLITICA DE MEJORA NORMATIVA



MUSEO
Casa de la Memoria



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

MUSEO CASA DE LA MEMORIA

Luis Eduardo Vieco Maya
Director General

Mariana Restrepo Bedoya
Subdirectora Administrativa

Carlos Ignacio Bernal Yong
Secretario Técnico
Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Gabriel Esteban Rivera Franco
Profesional Jurídico

Política de Mejora Normativa

Aprobado mediante Acta 004 del 27 de abril del 2026
Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Museo Casa de la Memoria

Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario

Teléfono: (604) 520 20 20

Correo

Electrónico:

contacto@museocasadelamemoria.gov.co

notificaciones@museocasadelamemoria.gov.co

Página Web:

<https://www.museocasadelamemoria.gov.co/>

Medellín, Antioquia

© 2026

INTRODUCCIÓN

El Museo Casa de la Memoria, como entidad pública orientada a la construcción de memoria histórica, la promoción de los derechos humanos, la cultura de paz y la garantía de no repetición, requiere contar con un marco normativo interno sólido, coherente y actualizado que permita orientar de manera eficiente la gestión institucional y garantizar la seguridad jurídica de sus actuaciones.

En el desarrollo de sus funciones, el Museo Casa de la Memoria expide actos administrativos, lineamientos, manuales, procedimientos y demás disposiciones internas que orientan la gestión institucional, la administración de recursos, la ejecución de proyectos y la prestación del servicio público cultural. En este contexto, la mejora normativa se convierte en una herramienta estratégica que permite fortalecer la calidad de la producción normativa, optimizar la gestión administrativa y garantizar la coherencia institucional.

La Política de Mejora Normativa tiene como propósito establecer lineamientos institucionales para la elaboración, revisión, actualización, simplificación y depuración de las normas internas, asegurando que estas respondan a criterios de calidad técnica, jurídica y administrativa.

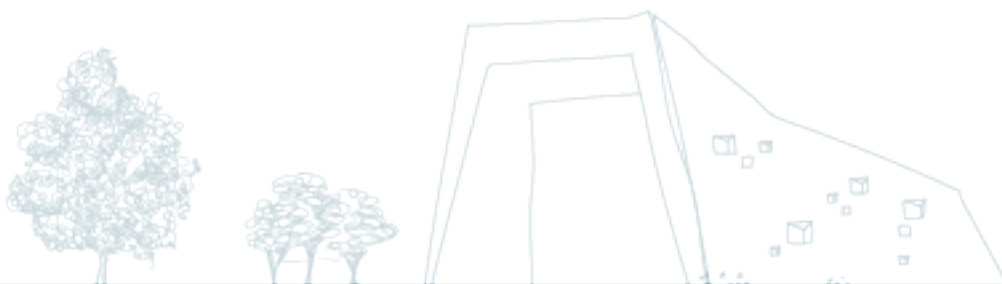
Asimismo, esta política se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) adoptado por el Distrito de Medellín, en el marco del fortalecimiento institucional, la gestión por resultados, la mejora continua y la transparencia administrativa.

La implementación de esta política permitirá:

- Fortalecer la seguridad jurídica institucional
- Mejorar la calidad de los actos administrativos
- Evitar duplicidad normativa
- Racionalizar el inventario normativo
- Reducir cargas administrativas innecesarias
- Mejorar la eficiencia institucional

- Fortalecer la gobernanza institucional
- Promover la transparencia y acceso a la información

De esta manera, la Política de Mejora Normativa se constituye en un instrumento de gestión institucional orientado a fortalecer la calidad regulatoria, mejorar la toma de decisiones y optimizar el cumplimiento de la misión del Museo Casa de la Memoria



MARCO NORMATIVO

Norma	Año	Objeto
Constitución Política de Colombia	1991	Establece los principios del Estado Social de Derecho, participación ciudadana, transparencia, función administrativa y control social.
Ley 489 de 1998	1998	Regula la organización y funcionamiento de las entidades públicas e incorpora principios de eficiencia, coordinación y modernización administrativa.
Ley 1437 de 2011	2011	Regula el procedimiento administrativo y fortalece principios como eficacia, economía, celeridad y debido proceso.
Ley 1712 de 2014	2014	Garantiza el derecho de acceso a la información pública y obligaciones de transparencia activa.
Ley 1757 de 2015	2015	Promueve mecanismos de participación ciudadana y control social sobre la gestión pública.
CONPES 3816 de 2014	2014	Define lineamientos para calidad regulatoria, análisis de impacto normativo y simplificación de normas.
Decreto 1499 de 2017	2017	Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), articulando desempeño institucional, control interno y gestión pública.

DEFINICIÓN DE PRINCIPIOS

La Política de Mejora Normativa del Museo Casa de la Memoria se fundamenta en un conjunto de principios orientadores que buscan asegurar que la producción, revisión, actualización y aplicación de los instrumentos normativos institucionales respondan a criterios de calidad regulatoria, eficiencia administrativa, seguridad jurídica y generación de valor público. Estos principios constituyen criterios de actuación para fortalecer una gestión normativa coherente con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), promoviendo regulaciones útiles, claras, pertinentes y orientadas a resultados.

Principio de Necesidad

Toda regulación o instrumento normativo que se formule o actualice en el Museo Casa de la Memoria deberá responder a una necesidad institucional real, verificable y debidamente sustentada. Esto implica que la expedición de lineamientos, procedimientos, protocolos, actos administrativos o regulaciones internas deberá estar precedida por el análisis del problema o necesidad que se pretende resolver, evitando la generación de cargas innecesarias, duplicidades normativas o disposiciones que no aporten valor a la gestión institucional.

Bajo este principio, el Museo promoverá que toda iniciativa regulatoria surja de diagnósticos técnicos, análisis de contexto y evidencia institucional, asegurando que la regulación responda a problemáticas concretas asociadas al cumplimiento misional, la mejora de procesos o la garantía de derechos. La necesidad regulatoria deberá justificarse en términos de pertinencia, oportunidad e impacto esperado.

En el contexto del Museo Casa de la Memoria, este principio adquiere una importancia especial, dado que los instrumentos normativos no solo orientan la gestión administrativa, sino también procesos sensibles relacionados con memoria, derechos humanos, participación y gestión cultural, lo que exige que su producción normativa esté estrictamente fundamentada.

Principio de Eficacia

La regulación institucional deberá diseñarse para cumplir de manera efectiva los objetivos para los cuales ha sido creada, garantizando que las disposiciones adoptadas produzcan resultados concretos y contribuyan a resolver las problemáticas que motivaron su expedición.

Este principio implica que toda norma o instrumento regulatorio debe ser funcional, aplicable y susceptible de evaluación, de manera que pueda verificarse su contribución al mejoramiento institucional, la optimización de procesos o la garantía de derechos. En este sentido, la eficacia normativa requiere mecanismos de

seguimiento que permitan evaluar si las regulaciones cumplen su propósito y si requieren ajustes o actualizaciones.

En el Museo Casa de la Memoria, este principio orientará la formulación de regulaciones que no se limiten al cumplimiento formal, sino que generen transformaciones reales en la gestión institucional y en la relación con la ciudadanía.

Principio de Eficiencia

La mejora normativa deberá orientarse a que las regulaciones generen beneficios superiores a los costos administrativos, operativos o sociales asociados a su implementación. Esto implica que toda regulación deberá procurar simplificar procedimientos, optimizar recursos y reducir cargas innecesarias, promoviendo una gestión más ágil y efectiva.

En aplicación de este principio, el Museo impulsará la revisión y racionalización de normas internas, procedimientos y requisitos que puedan generar trámites excesivos o barreras para la gestión institucional o para la ciudadanía. La eficiencia normativa supone que las disposiciones regulatorias agreguen valor y contribuyan a la sostenibilidad institucional.

Así mismo, este principio promueve una visión de regulación inteligente, en la que las decisiones normativas se fundamentan en análisis de costo-beneficio, riesgos e impactos, fortaleciendo una administración pública más moderna y orientada a resultados.

Principio de Seguridad Jurídica

La producción normativa del Museo deberá garantizar claridad, coherencia, estabilidad y consistencia entre los diferentes instrumentos regulatorios, evitando contradicciones, ambigüedades o vacíos que puedan generar incertidumbre en su aplicación.

Este principio implica que las normas institucionales deben formularse con precisión técnica, lenguaje claro y armonía con el marco jurídico vigente, asegurando que los

servidores públicos, contratistas y ciudadanía comprendan sus alcances y puedan aplicarlas de manera uniforme.

En desarrollo de este principio, el Museo promoverá procesos de revisión y depuración normativa, actualización de instrumentos regulatorios y articulación entre disposiciones internas y el marco legal aplicable, fortaleciendo la seguridad jurídica como condición para una gestión institucional confiable y legítima.

Principio de Transparencia

La mejora normativa deberá garantizar que los procesos de producción, revisión y aplicación de las regulaciones institucionales se desarrollen bajo criterios de publicidad, acceso a la información y participación, fortaleciendo la legitimidad de las decisiones regulatorias.

Este principio implica que los instrumentos normativos del Museo sean públicos, accesibles y comprensibles, y que su formulación, cuando corresponda, incorpore mecanismos de consulta, socialización y retroalimentación. La transparencia regulatoria favorece la confianza ciudadana, el control social y la rendición de cuentas.

En coherencia con la Ley 1712 de 2014 y la Política de Transparencia institucional, este principio reconoce que la regulación también debe ser objeto de apertura y escrutinio público, especialmente cuando impacta derechos, procesos participativos o decisiones institucionales relevantes.

Principio de Proporcionalidad

Las medidas regulatorias que adopte el Museo Casa de la Memoria deberán ser proporcionales a la magnitud y naturaleza del problema identificado, evitando respuestas normativas excesivas, restrictivas o innecesarias frente a las situaciones que buscan atender.

Este principio orienta a que las soluciones regulatorias sean razonables, equilibradas y adecuadas al propósito perseguido, garantizando que las cargas o

requisitos que se establezcan no excedan lo estrictamente necesario para alcanzar los objetivos institucionales.

Desde esta perspectiva, el Museo promoverá regulaciones ajustadas al contexto, a los riesgos identificados y a las capacidades institucionales, evitando sobrerregulación y favoreciendo decisiones normativas flexibles, pertinentes y centradas en la generación de valor público

FINALIDAD

La Política de Mejora Normativa del Museo Casa de la Memoria tiene como finalidad fortalecer la calidad normativa institucional mediante la implementación de herramientas, criterios y mecanismos de mejora regulatoria que permitan optimizar la producción, revisión, actualización y aplicación de los instrumentos normativos internos, garantizando que estos respondan a estándares de claridad, coherencia, eficiencia, seguridad jurídica y generación de valor público.

En este sentido, la finalidad de la política trasciende la simple actualización de normas o procedimientos, orientándose a consolidar una gestión normativa estratégica que contribuya al fortalecimiento institucional, a la racionalización regulatoria y a la mejora continua de la gestión pública. Esto implica promover regulaciones internas pertinentes, útiles y técnicamente sólidas, que faciliten el cumplimiento de la misión institucional y mejoren la capacidad de respuesta de la entidad frente a los desafíos organizacionales y sociales.

A través de esta política, el Museo Casa de la Memoria busca incorporar herramientas de mejora normativa tales como análisis de impacto regulatorio, revisión y depuración normativa, simplificación de procedimientos, evaluación ex post de regulaciones y mecanismos de coordinación institucional, con el propósito

de asegurar que los instrumentos normativos sean funcionales, proporcionales y orientados a resolver necesidades reales de la entidad.

De igual manera, esta finalidad está orientada a fortalecer la calidad de las decisiones institucionales, reducir cargas administrativas innecesarias, prevenir duplicidades normativas y promover mayor articulación entre la regulación interna, los procesos institucionales y el marco jurídico aplicable. Bajo este enfoque, la mejora normativa se concibe como un instrumento para aumentar la eficiencia administrativa, fortalecer la seguridad jurídica y facilitar la implementación de políticas y procedimientos de manera más efectiva.

En el contexto del Museo Casa de la Memoria, esta finalidad adquiere una dimensión estratégica adicional, dado que los instrumentos normativos no solo regulan la operación administrativa, sino que también orientan actuaciones relacionadas con memoria histórica, gestión cultural, derechos humanos, participación ciudadana y construcción de paz. Por ello, fortalecer la calidad normativa institucional implica también asegurar que la regulación contribuya al cumplimiento de la misión del Museo desde criterios de pertinencia, legitimidad y responsabilidad pública.

ALCANCE

La Política de Mejora Normativa del Museo Casa de la Memoria aplica de manera transversal a todos los actos administrativos, instrumentos normativos y disposiciones regulatorias expedidas, adoptadas, revisadas o actualizadas por la entidad, en tanto constituyen mecanismos para orientar la gestión institucional, regular actuaciones internas y garantizar el cumplimiento de la misión institucional.

En este sentido, el alcance de la política comprende todos los actos administrativos de carácter general e interno, así como reglamentos, manuales, procedimientos, protocolos, lineamientos, resoluciones, circulares, instructivos y demás instrumentos normativos que regulan el funcionamiento del Museo Casa de la Memoria. Su aplicación cubre tanto la expedición de nuevas regulaciones como los procesos de revisión, actualización, simplificación, evaluación y depuración normativa que se desarrollen en la entidad.

La política aplica igualmente a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, dado que la gestión normativa es un componente transversal que incide en la planeación institucional, la operación de procesos, la prestación de servicios, la gestión administrativa y la relación con la ciudadanía. En este marco, todas las dependencias son corresponsables de incorporar los principios y herramientas de mejora normativa en la elaboración, implementación y revisión de los instrumentos regulatorios bajo su competencia.

Así mismo, el alcance de esta política comprende a todos los servidores públicos, contratistas y responsables que intervienen en procesos asociados con la formulación, análisis, aplicación o seguimiento de regulaciones institucionales,

quienes deberán orientar sus actuaciones bajo criterios de calidad regulatoria, necesidad, eficiencia, seguridad jurídica y mejora continua.

La política también cobija los procesos de revisión y armonización de la regulación interna con el marco jurídico nacional, distrital e institucional aplicable, garantizando coherencia normativa y evitando duplicidades, vacíos o disposiciones contradictorias que puedan afectar la gestión institucional.

En el contexto del Museo Casa de la Memoria, este alcance incorpora de manera especial aquellos instrumentos normativos relacionados con memoria histórica, derechos humanos, participación, gestión cultural, contratación, transparencia, archivo, gestión del conocimiento y demás ámbitos misionales que requieren regulaciones claras, pertinentes y técnicamente robustas.

POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA

El Museo Casa de la Memoria adoptará la mejora normativa como una herramienta estratégica para fortalecer la calidad regulatoria institucional, optimizar la gestión pública y promover decisiones normativas más eficientes, coherentes y orientadas a resultados. Bajo este enfoque, la regulación interna deja de concebirse únicamente como un conjunto de disposiciones administrativas y se reconoce como un instrumento de gestión que contribuye al cumplimiento de la misión institucional, la generación de valor público y el fortalecimiento de la capacidad organizacional.

En este sentido, la mejora normativa se implementará como un proceso permanente de análisis, revisión, simplificación, actualización y evaluación de los actos administrativos e instrumentos regulatorios del Museo, con el propósito de asegurar que estos respondan a necesidades reales, sean técnicamente sólidos y faciliten el desarrollo de los procesos institucionales. Este enfoque busca evitar la acumulación de regulaciones innecesarias, reducir cargas administrativas y promover un marco normativo interno más claro, útil y coherente.

Como herramienta estratégica institucional, la mejora normativa se orientará a fortalecer la calidad de las decisiones regulatorias mediante la incorporación de criterios de necesidad, eficacia, eficiencia, seguridad jurídica, transparencia y proporcionalidad, asegurando que toda regulación interna esté sustentada en evidencia, análisis técnico y evaluación de impactos. Esto permitirá que la producción normativa del Museo responda no solo a exigencias legales o administrativas, sino también a objetivos estratégicos y a la solución efectiva de problemáticas institucionales.

La política promoverá la aplicación de herramientas de mejora normativa tales como el análisis de impacto regulatorio, la racionalización y simplificación de normas

internas, la revisión ex ante y ex post de regulaciones, la depuración normativa y los mecanismos de armonización regulatoria, con el fin de fortalecer la consistencia y funcionalidad del marco normativo institucional.

Así mismo, el Museo impulsará la integración de la mejora normativa con los procesos de planeación institucional, gestión por procesos, administración del riesgo, control interno y gestión del conocimiento, reconociendo que la calidad regulatoria es un componente transversal del desempeño institucional. Desde esta perspectiva, la regulación deberá concebirse como soporte de los procesos y no como una carga adicional, favoreciendo una gestión más ágil, articulada y orientada a resultados.

En el contexto del Museo Casa de la Memoria, esta política adquiere una relevancia especial dado que muchos de sus instrumentos normativos orientan actuaciones vinculadas con memoria histórica, derechos humanos, participación ciudadana y gestión cultural, ámbitos que requieren regulaciones claras, legítimas y sensibles a las particularidades de su misión institucional. Por ello, la mejora normativa también busca fortalecer la pertinencia y legitimidad de las disposiciones que orientan estos procesos.

De igual manera, esta política promoverá una cultura institucional de calidad regulatoria, en la que los servidores públicos y dependencias asuman la mejora normativa como una práctica permanente de revisión crítica, aprendizaje organizacional y mejora continua. Esto implica fortalecer capacidades institucionales para formular mejores regulaciones, evaluar su desempeño y ajustar oportunamente aquellas disposiciones que no generen los resultados esperados.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la calidad, coherencia y eficiencia del marco normativo del Museo Casa de la Memoria mediante la implementación de herramientas de mejora normativa que permitan optimizar la producción regulatoria institucional, garantizar la seguridad jurídica, racionalizar el inventario normativo y promover la mejora continua en la gestión administrativa, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Distrito de Medellín.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar mecanismos de revisión y depuración normativa que permitan eliminar disposiciones obsoletas o innecesarias.
- Establecer lineamientos para la elaboración de actos administrativos con criterios de calidad técnica y jurídica.
- Fortalecer la seguridad jurídica institucional mediante la coherencia y armonización normativa.
- Promover el análisis de impacto normativo previo a la expedición de nuevas disposiciones.
- Racionalizar el inventario normativo institucional.
- Mejorar la claridad y accesibilidad de la normativa institucional.
- Implementar mecanismos de evaluación y seguimiento de la producción normativa.
- Promover la articulación normativa con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

- Fortalecer las capacidades institucionales en materia de producción normativa.
- Garantizar la transparencia y publicidad de la normativa institucional.

ARTICULACIÓN CON MIPG

La Política de Mejora Normativa del Museo Casa de la Memoria se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en tanto constituye una herramienta transversal que fortalece la gestión institucional, la eficiencia administrativa y la mejora continua de la entidad.

La mejora normativa contribuye al fortalecimiento de las dimensiones del MIPG, así:
Dirección Estratégica y Planeación: La mejora normativa permite alinear la producción normativa con los objetivos estratégicos institucionales, garantizando que las disposiciones internas respondan a la misión, visión y metas institucionales del Museo Casa de la Memoria.

Gestión con Valores para Resultados: La política contribuye a mejorar la eficiencia administrativa mediante la racionalización normativa, la simplificación de procedimientos y la eliminación de cargas administrativas innecesarias, fortaleciendo la gestión institucional orientada a resultados.

Evaluación de Resultados: La política establece mecanismos de seguimiento y evaluación de la producción normativa, permitiendo medir la calidad regulatoria, la eficacia de las disposiciones y la mejora continua de la gestión institucional.

Información y Comunicación: La mejora normativa promueve la transparencia y el acceso a la información mediante la publicación y difusión de las disposiciones normativas, garantizando la claridad y accesibilidad de la normativa institucional.

Control Interno: La política fortalece el control interno institucional mediante la revisión jurídica, el análisis de impacto normativo y la evaluación periódica de las

disposiciones normativas, contribuyendo a la prevención de riesgos jurídicos y administrativos.

De esta manera, la Política de Mejora Normativa se constituye en un instrumento transversal de gestión institucional que fortalece la implementación del MIPG y contribuye al mejoramiento continuo del Museo Casa de la Memoria.

LINEAMIENTOS GENERALES

Inventario normativo

El Museo Casa de la Memoria implementará un proceso permanente de inventario normativo como herramienta para identificar, organizar, sistematizar y mantener actualizado el conjunto de actos administrativos e instrumentos regulatorios que orientan la gestión institucional. Este inventario se constituirá en una base para el fortalecimiento de la calidad regulatoria, permitiendo contar con información clara sobre la vigencia, aplicabilidad, alcance y articulación de la normativa interna.

Para su desarrollo, la entidad realizará la recopilación y clasificación de resoluciones, circulares, manuales, protocolos, procedimientos, lineamientos y demás instrumentos regulatorios expedidos o adoptados por el Museo, organizándolos por materias, procesos, niveles de aplicación y estado de vigencia. Este ejercicio permitirá contar con una trazabilidad normativa institucional, reducir dispersión regulatoria y facilitar la consulta y apropiación de la normativa por parte de los servidores públicos y demás actores institucionales.

Así mismo, el inventario normativo permitirá identificar vacíos, duplicidades, desactualizaciones o contradicciones entre disposiciones internas, constituyéndose en un insumo para la revisión y mejora del marco regulatorio institucional. En el contexto del Museo Casa de la Memoria, este ejercicio adquiere especial relevancia para fortalecer la articulación entre las normas que orientan procesos

administrativos y aquellas relacionadas con memoria histórica, derechos humanos, gestión cultural y participación ciudadana.

Adicionalmente, el inventario normativo será una herramienta de apoyo para la transparencia institucional, la seguridad jurídica y la gestión del conocimiento, al facilitar el acceso a la regulación interna y promover una administración más organizada, coherente y orientada a resultados.

Depuración normativa

El Museo Casa de la Memoria desarrollará procesos de depuración normativa orientados a revisar, racionalizar y ajustar el marco regulatorio interno, con el propósito de eliminar normas obsoletas, duplicadas, contradictorias o que hayan perdido pertinencia frente a las necesidades institucionales y al marco jurídico vigente.

Este proceso permitirá fortalecer la coherencia normativa y reducir cargas regulatorias innecesarias, promoviendo una regulación interna más clara, funcional y eficiente. La depuración normativa se realizará a partir de revisiones periódicas de los instrumentos existentes, análisis de su vigencia y evaluación de su utilidad para la gestión institucional, priorizando aquellos ámbitos en los que se identifiquen riesgos de dispersión o sobre regulación.

Bajo este lineamiento, el Museo impulsará ejercicios de simplificación regulatoria orientados a consolidar disposiciones, actualizar instrumentos y eliminar requisitos o procedimientos que no agreguen valor a la gestión. Esto permitirá mejorar la comprensión y aplicación de la normativa institucional, facilitar la operación de los procesos y fortalecer la eficiencia administrativa.

En el contexto del Museo Casa de la Memoria, la depuración normativa también contribuirá a asegurar que los instrumentos regulatorios asociados a la memoria, los derechos humanos y la participación respondan a enfoques actualizados, coherentes con los cambios normativos, institucionales y sociales, fortaleciendo la legitimidad y pertinencia de la regulación interna.

Análisis de impacto normativo

El Museo Casa de la Memoria incorporará el análisis de impacto normativo como herramienta para mejorar la calidad de las decisiones regulatorias y asegurar que las normas e instrumentos que se expidan o modifiquen generen los efectos esperados, respondan a necesidades institucionales reales y no produzcan cargas o efectos no deseados.

Este análisis permitirá valorar de manera anticipada los efectos potenciales de una regulación, considerando aspectos como su necesidad, beneficios, costos, riesgos, viabilidad de implementación e impactos sobre procesos institucionales, grupos de valor y cumplimiento misional. De esta manera, las decisiones normativas estarán sustentadas en evidencia y criterios técnicos, fortaleciendo la racionalidad regulatoria.

Para su aplicación, el Museo promoverá análisis ex ante para valorar la conveniencia y efectos de nuevas disposiciones, así como evaluaciones ex post para revisar si las regulaciones adoptadas están cumpliendo los objetivos para los cuales fueron creadas. Esto permitirá ajustar, modificar o derogar normas cuando se identifique que no están generando los resultados esperados o que requieren actualización.

Así mismo, el análisis de impacto normativo facilitará la adopción de regulaciones más proporcionales, eficientes y orientadas a resultados, reduciendo riesgos de sobrerregulación y promoviendo decisiones mejor informadas. En una entidad como el Museo Casa de la Memoria, este lineamiento resulta especialmente relevante para asegurar que la regulación interna sea sensible a las particularidades de los procesos misionales y contribuya efectivamente al cumplimiento de la misión institucional.

Integración de los lineamientos para la mejora regulatoria

Los lineamientos de inventario normativo, depuración normativa y análisis de impacto normativo se desarrollan de manera articulada y complementaria,

conformando un modelo integral de mejora normativa orientado a fortalecer la calidad regulatoria del Museo Casa de la Memoria.

Mientras el inventario permite conocer y organizar el universo regulatorio institucional, la depuración facilita racionalizarlo y optimizarlo, y el análisis de impacto permite mejorar la calidad de las decisiones normativas presentes y futuras. Esta integración permite consolidar una gestión regulatoria moderna, basada en evidencia, mejora continua y generación de valor público.

En conjunto, estos lineamientos constituyen herramientas estratégicas para fortalecer la seguridad jurídica, la eficiencia administrativa, la transparencia y la capacidad institucional del Museo para responder de manera pertinente a sus retos organizacionales y misionales.

13. RESPONSABLES

La implementación de la Política de Mejora Normativa en el Museo Casa de la Memoria se desarrollará bajo un esquema de corresponsabilidad institucional, en el cual diferentes instancias cumplen funciones complementarias para garantizar la calidad regulatoria, la coherencia normativa y la mejora continua de los instrumentos que orientan la gestión institucional. Este modelo de gobernanza permite que la mejora normativa no sea una función aislada, sino un proceso articulado con el direccionamiento estratégico, la gestión jurídica y la planeación institucional.

Dirección General

La Dirección General será responsable de liderar estratégicamente la implementación de la Política de Mejora Normativa, garantizando su articulación con el direccionamiento institucional, las prioridades misionales y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). En este marco, le corresponde orientar la incorporación de la mejora normativa como una

herramienta de fortalecimiento institucional y promover decisiones regulatorias alineadas con los principios de calidad, eficiencia y generación de valor público. Así mismo, la Dirección General impulsará la adopción de mecanismos para la revisión y actualización de instrumentos normativos, promoverá la asignación de recursos y capacidades para la implementación de la política, y velará porque los procesos de producción normativa respondan a criterios de necesidad, pertinencia y coherencia institucional.

De igual manera, le corresponde aprobar o validar las decisiones estratégicas derivadas de ejercicios de mejora normativa, así como promover una cultura institucional orientada a la calidad regulatoria, la simplificación administrativa y la mejora continua.

Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica tendrá un papel central en la implementación de la política, como instancia técnica responsable de orientar, acompañar y verificar la calidad jurídica de los instrumentos normativos institucionales. En desarrollo de esta función, liderará procesos de revisión, armonización, depuración y actualización normativa, asegurando la coherencia entre la regulación interna y el marco legal vigente.

Le corresponderá apoyar la elaboración y revisión de actos administrativos, emitir conceptos jurídicos cuando se requiera, acompañar los ejercicios de inventario normativo y promover la aplicación de herramientas como el análisis de impacto normativo y la depuración regulatoria. Así mismo, contribuirá a identificar riesgos asociados a vacíos, contradicciones o desactualización normativa, proponiendo acciones de mejora.

De manera complementaria, la Oficina Jurídica apoyará la construcción de criterios técnicos para fortalecer la seguridad jurídica institucional y garantizar que las decisiones regulatorias del Museo se encuentren debidamente sustentadas, sean aplicables y respondan a estándares de calidad regulatoria.

Planeación

Planeación será responsable de coordinar la implementación operativa y el seguimiento de la Política de Mejora Normativa, asegurando su articulación con los procesos de planeación institucional, gestión por procesos, administración del riesgo y evaluación del desempeño institucional.

En este sentido, le corresponde liderar la incorporación de herramientas de mejora normativa en los instrumentos de planeación, promover el uso de evidencia e información para sustentar decisiones regulatorias y realizar seguimiento a las acciones definidas en el marco de la política. Así mismo, apoyará la identificación de oportunidades de simplificación normativa y su articulación con procesos de mejora institucional.

La Oficina de Planeación también tendrá a su cargo la definición de indicadores, mecanismos de seguimiento y acciones de mejora continua asociadas a la política, consolidando información sobre su implementación y generando insumos para la toma de decisiones estratégicas.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Museo Casa de la Memoria implementará un esquema de seguimiento y evaluación orientado a verificar la efectividad de la Política de Mejora Normativa, medir su nivel de implementación y generar acciones de mejora que fortalezcan la calidad regulatoria institucional. En coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el enfoque de mejora continua, el seguimiento y la evaluación se conciben como mecanismos estratégicos para valorar resultados, identificar oportunidades de ajuste y asegurar la sostenibilidad de la política en el tiempo.

En este sentido, la política será objeto de una evaluación anual, mediante la cual se analizará su grado de avance, cumplimiento de lineamientos, resultados obtenidos y contribución al fortalecimiento institucional. Esta evaluación permitirá determinar la efectividad de las herramientas de mejora normativa implementadas, como el inventario normativo, la depuración regulatoria y el análisis de impacto normativo, así como su incidencia en la calidad de los instrumentos regulatorios del Museo.

La evaluación anual se desarrollará a partir de criterios relacionados con pertinencia, eficacia, eficiencia, coherencia normativa y generación de valor público, permitiendo valorar si la política está cumpliendo los objetivos para los cuales fue adoptada y si las acciones implementadas están produciendo los efectos esperados. Así mismo, este ejercicio permitirá identificar brechas, riesgos o aspectos susceptibles de fortalecimiento.